INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID Nº 324.156

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 07:00 horas, en la oficina de la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado a través de la Resolución PR/EJ Nº 304/17 de fecha 20 de Abril de 2017, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/17 para la "Adquisición de Artículos de Merchandising"**, de acuerdo a los requerimientos dispuestos en las bases de la licitación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del citado proceso licitatorio, en base a los criterios de evaluación establecidos por las normativas de las contrataciones públicas y la convocante, a fin de determinar la oferta más conveniente según los requerimientos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Miembros integrantes del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 304/17 como miembros del Comité de Evaluación las siguientes personas:

- Lic. Felipe Oddone.
- Lic. Paola Gaete.
- Lic. Alcides Galeano.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

a) Solicitud del llamado:
La Adquisición de Artículos de Merchandising ha sido solicitada por la Dirección de Comunicación y Marketing Institucional (actualmente Dirección de Comunicación).

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):
El llamado fue incluido en el PAC con ID Nº 324.156.

c) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 280 "Otros servicios en general" del Presupuesto aprobado para Petróleos Paraguayos – PETROPAR (Fuente 30 Fondos Propios).

d) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:
Resolución PR/EJ Nº 247/2017 de fecha 15 de Marzo de 2016 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING".

e) Empresas invitadas:
- BRICK S.A.
- FUSION S.A.
- ARTEMAC S.A.
- ACRIPAL S.R.L.
- SERVICOM
- SOLUMARKET S.A.
- GRAFICENTRO S.R.L.
- INNOVA EMPRESARIAL S.A.
- RECA S.R.L.

f) Adendas y Aclaraciones

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

- Adenda N° 1 de fecha 31 de marzo de 2017.
- Adenda N° 2 de fecha 5 de abril de 2017.
- Aclaración N° 1 de fecha 31 de marzo de 2017.
- Aclaración N° 2 de fecha 05 de abril de 2017.

d) Sistema de Adjudicación:
La forma de Adjudicación del llamado a es por **Lote**.

2. OFERTAS RECIBIDAS.

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de abril del año dos mil diez y siete, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres conforme a lo previsto en las bases de la licitación.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
- ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.
- SOMAX de Derlis René Segovia Enciso.
- SENSICRED S.A.
- MATSO de Gustavo Mateos Piccardo.
- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.
- ACTIVA PARAGUAY S.A.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*":

3.1 Se verificará primeramente la presentación de los documentos de **carácter sustancial**, los cuales son:

A) **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado.
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** debidamente extendida.
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los **documentos sustanciales** mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

Documentos Sustanciales.	BIEDERMANN S.A.	ARTES GRAFICAS VISUAL	SOMAX	SENSICRED S.A.	MATSO	NEMPRE	ACTIVA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaranies (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	**BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**	Lote 1: 157.320 Lote 2: 267.000 Lote 3: 981.000	13.200.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007-1508.038691/000	10/04/17 al 19/07/17
2	**ARTES GRAFICAS VISUAL**	Lote 1: 162.500 Lote 2: 196.800 Lote 3: 958.500	26.000.000	Grupo General de Seguros S.A.	31.1508.0008560.0000	10/04/17 al 08/08/17
3	**SOMAX de Derlis René Segovia Enciso**	Lote 1: 206.040 Lote 2: 212.000 Lote 3: 900.000	13.200.000	Aseguradora del Este S.A.	45.1508.0008257.0000	10/04/17 al 19/07/17
4	**SENSICRED S.A.**	Lote 1: 171.100 Lote 2: 226.900 Lote 3: 898.000	13.200.000	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	13.1508.0003930.0000	10/04/17 al 19/07/17
5	**MATSO de Gustavo Mateos Piccardo**	Lote 1: 215.438 Lote 2: 240.584 Lote 3: 965.198	13.800.000	Intercontinental S.A. de Seguros	24.1508.0015800.0000	10/04/17 al 09/07/17
6	**NEMPRE PRODUCCIONES**	Lote 1: 159.680 Lote 2: 209.700 Lote 3: 845.300	13.200.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007-1508.038706/000	10/04/17 al 19/07/17
7	**ACTIVA PARAGUAY S.A.**	Lote 1: 165.000 Lote 2: 194.300 Lote 3: 839.900	22.000.000	Aseguradora Paraguaya S.A.	18.1508.0012652.0000	09/04/17 al 18/07/17

De la verificación realizada se tiene que todas las firmas oferentes cumplen con los documentos de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. <u>Selección provisoria de las ofertas con los PRECIOS MÁS BAJOS</u>.
Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación (por lote) se seleccionará provisoriamente las ofertas más bajas las cuales serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación para cada ítem.

En el proceso comparativo de las ofertas a través del cuadro comparativo de precios, se constata que las ofertas más bajas le corresponden a las siguientes empresas:

- LOTTE N° 1 - BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
- LOTE N° 2 - ACTIVA PARAGUAY S.A.
- LOTE N° 3 - ACTIVA PARAGUAY S.A. :

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

3.3 Solicitud de Documentos al Oferentes:

A través de la Nota DOC Nº 199/17 de fecha 20 de abril de 2017 se solicitó a la firma ACTIVA PARAGUAY S.A., documentos faltantes al momento de la Apertura de Ofertas, como también corrección aritmética de su oferta conforme al siguiente detalle:

a) Explicación detallada de la composición de precios ofertados respecto a los ítems 2, 3, 4, 7 y 8 del Lote Nº 2 y los ítems 4, 7 y 8 del Lote Nº 3.
b) Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados.
c) Copia de la Patente Municipal correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.
d) Corrección aritmética respecto a los montos totales de la oferta de los tres lotes.
e) Muestras de los bienes ofertados en los Lotes Nº 2 y Lote Nº 3.

Respuesta: En contestación a los requerimientos mencionados, en fecha 24 de abril de 2017 la firma ACTIVA PARAGUAY S.A. remitió la explicación detallada de la composición de precios; copia de la Patente Municipal; la corrección de errores aritméticos y las muestras de los bienes ofertados respecto a los lotes 2 y 3, no así el Certificado de Origen Nacional.

Por otra parte, mediante la Nota DOC Nº 197/17 de fecha 20 de abril de 2017 se solicitó a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. los siguientes documentos:

a) Explicación detallada de la composición de precios ofertados respecto a los ítems 3, 4 y 6 del Lote Nº 1.
b) Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados.
c) Muestra de los bienes ofertados en el Lote Nº 1.

Respuesta: La firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. a través de la nota presentada en mesa de entradas de PETROPAR en fecha 24 de abril de 2017, informó respecto a la explicación de la composición de precios que "*los precios ofertados fueron cotizados teniendo en cuenta los paquetes de negociaciones con nuestros proveedores y paquetes especiales para clientes*", igualmente presentó una copia del Certificado de Origen Nacional y en cuanto a las muestras solicitadas remitió 6 fotografías que corresponden a bolígrafos, llaveros, kepis, pendrive y bolsas de TNT.

Teniendo en cuenta que la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. no ha cumplido satisfactoriamente los requerimientos de PETROPAR en cuanto a la explicación detallada de la composición de precios, conforme se indica en los "*Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - Análisis de precios ofertados*", como también la presentación de las muestras de acuerdo a lo establecido en la *Sección I – Datos de la Licitación (IAO 33.2) del Pliego de Bases y Condiciones,* se descalifica la oferta de la misma en virtud del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, y de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1.173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 1.173/16 que modifica el Artículo 2º de la Resolución 956/16 textualmente dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencia y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación". "Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o*

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".

Habiéndose dispuesta la descalificación de la oferta de menor precio en el Lote Nº 1, se procede a la verificación de la segunda mejor oferta en el Lote Nº 1 constatándose que la misma corresponde a la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez. De igual manera a esta firma oferente se solicitó documentos a través de la Nota DOC Nº 200/17 de fecha 20 de abril de 2017 cuyo requerimiento han sido los siguientes:

a) Explicación detallada de la composición de precios ofertados respecto a los ítems 2, 3 y 6 del Lote Nº 1.
b) Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados.
c) Muestras de los bienes ofertados en el Lote Nº 1 y Nº 3.

Respuesta: La firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, a través de la nota presentada en fecha 24 de abril de 2017 remitió la Explicación detallada de la composición de precios solicitados, copia del Certificado de Origen Nacional y las muestras requeridas. Respecto al citado certificado de origen nacional, cabe señalar que en el mismo se consigna como actividad específica de la empresa "Servicios de propaganda" el cual no es aplicable en el presente procedimiento en razón a que en el PBC se estableció que el margen de preferencia se aplicará de conformidad a la legislación vigente, con la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación.

3.4 .Verificación de las Especificaciones Técnicas.

Las firmas ACTIVA PARAGUAY S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, cumplieron con la presentaron de la Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la Convocante.

3.5. Análisis de Muestras presentadas.
En primer lugar se verifica las muestras respecto a los Lotes 2 y 3 presentadas por la firma ACTIVA PARAGUAY S.A. constatándose que las mismas se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas por PETROPAR, cabe señalar que dicha firma cumplió con la formalidad establecida en las bases de la licitación en cuanto a la forma de presentación de las muestras, es decir las muestras han sido presentadas en cajas cerradas y selladas con la identificación del llamado a licitación.

En segundo lugar se procede a la verificación de las muestras presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, respecto al Lote Nº 1 y Lote Nº 3, constatándose en primer lugar que la misma no cumplió con la formalidad de la presentación de las muestras dispuesta en el PBC, en razón a que las muestras fueron presentadas en bolsas de polietileno sin ninguna identificación del proceso licitatorio, de toda manera se procedió a la verificación de las muestras remitidas, en ese sentido, respecto al Lote Nº 1 en el pliego de bases y condiciones en los Ítem 5 y 6 se solicitaron **"Pen drive de 16GB con logo de la empresa con impresión digital y trasfer en papel CPM full color"**, la firma oferente NEMPRE PRODUCCIONES presentó pen drive de 8GB (ver imagen abajo) cuya capacidad difiere sustancialmente de lo solicitado por PETROPAR, de esa forma dicha muestra **no cumple** con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones por lo que considerando el sistema de adjudicación no reúne íntegramente las condiciones para ser propuesto para la adjudicación del Lote Nº 1. Cabe señalar que el PBC en los **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)** en el apartado de **Experiencia y Capacidad Técnica, Inciso f)**

Lic. [illegible]
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación claramente establece: *"En la inspección de las muestras el Comité de Evaluación verificará que las mismas cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III – Suministros Requeridos. Las desviaciones de las muestras con respecto a las especificaciones técnicas establecidas producirán la descalificación de la oferta. Dichas desviaciones serán asentadas detalladamente en el Informe de Evaluación de Ofertas"*, al respecto, considerando que la muestra presentada para los ítems 5 y 6 del Lote N° 1 no reúne las condiciones de las especificaciones técnicas exigida en las bases de la licitación, se descalifica la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, en el citado lote, en virtud del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Fotografía de pen drive

Seguidamente se procede a la verificación de la siguiente oferta en precio respecto al Lote N° 1 correspondiente a la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, cabe señalar que a esta empresa igual que a las otras mencionadas se ha realizado requerimientos de documentos y muestras de bienes en la etapa de evaluación, siendo el pedido realizado a través de la Nota DOC N° 198/17 de fecha 20 de abril de 2017 para solicitar los siguientes:

- Explicación detallada de la composición de precios ofertados respecto a los ítems 7 y 8 del LOTE N° 2.
- Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados.
- 1 (una) Copia de los documentos de la oferta.
- Muestras de los bienes ofertados en el Lote N° 2.
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Artículos de Merchandising, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo establecido en cada lote o sumatoria de los montos máximos en caso de ofertar más de un lote, dentro de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016).
- Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los dos años (2015 y 2016) o (2014 y 2015) en caso de que el oferente aun no haya presentado su Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de conformidad al vencimiento establecido en el Art. 4 inc. b) de la Resolución General SET 01/2007. Los Balances Generales y Estados de Resultados deberán cumplir el formato de la Resolución SET 173/04.

Se aclara que el documento y las muestras solicitadas respecto al lote 2 se realizó en razón a que la oferta de la misma se encontraba como segunda oferta más bajo en tal lote.

Respuesta: La firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, presentó los siguientes documentos:

- Copia del Certificado de Origen Nacional en el cual se observa en letra sombreada la palabra *"En trámite"*.
- Explicación detallada de la composición de precios solicitada.
- Tres copias de Contratos más una Adenda (copia sin autenticar).
- Balance General de los años 2015 y 2016 (copia sin autenticar).

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

- Muestras de bienes ofertados en el Lote Nº 2.

No presentó una copia de los documentos de la oferta y el Estado de resultado solicitado.

Al respecto, si bien la ausencia de la una copia de la oferta no afecta la sustancialidad de la misma, se puede considerar como un incumplimiento del principio de igualdad de competencia considerando que otros oferentes se han tomado los recaudos para la presentación de las dos copias de los documentos de la oferta conforme se solicita en la ***Sección I – Datos de la Licitación (IAO 21.1) del PBC***, no obstante, analizando los documentos presentados por la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, se constata que la misma ha presentado la copia de los contratos y la copia del Balance General remitido no se encuentran autenticados, como también no presentó los Estados de Resultados, conforme se indicó en la Adenda Nº 2 y posteriormente solicitado a través de la DOC Nº 198/17 de fecha 20 de abril de 2017. En ese sentido ante la discrepancia de los documentos presentados por la citada firma y los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones se descalifica la oferta de la misma, en virtud del Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

*Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**".*

Ante el escenario expuesto precedentemente se procede a la verificación del cuadro comparativo de manera a seleccionar la siguiente mejor oferta en precio, constatándose que la oferta de la firma ACTIVA PARAGUAY S.A. es la siguiente propuesta con precio más bajo en el Lote Nº 1. Consecuentemente con el fin de determinar la correspondencia de los bienes ofertados se solicitó a la citada firma en fecha 27 de abril de 2017 a través de la Nota DOC Nº 212/17 la Explicación detallada de la composición de precios respecto al Lote 1, Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Artículos de Merchandising, y muestras de los bienes ofertados en dicho lote.

La firma ACTIVA PARAGUAY S.A. respondió al requerimiento de PETROPAR a través de la nota ingresada en Mesa de Entradas en fecha 2 de mayo de 2017, presentando los documentos requeridos por la convocante y las muestras solicitadas respecto al Lote Nº 1.

Respecto a las muestras presentadas se constata que las mismas reúnen las condiciones exigidas por PETROPAR en las bases de la contratación, en tanto que los documentos serán analizados en los siguientes criterios de evaluación.

4. Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).

Habiendo seleccionado provisoriamente la oferta de la firma ACTIVA PARAGUAY S.A., a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se realiza el estudio de los documentos presentados por la misma con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas **ACTIVA PARAGUAY S.A.**:

Documentos Legales **Oferentes individuales. Personas jurídicas**	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Documentos de Identidad de los representantes, apoderados y accionistas de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta	CUMPLE
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1 – Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la Convocante.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1 Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Artículos de Merchandising, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo establecido en cada lote o sumatoria de los montos máximos en caso de ofertar más de un lote, dentro de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los dos años (2015 y 2016)o (2014 y 2015) en caso de que el oferente aun no haya presentado su Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de conformidad al vencimiento establecido en el Art. 4 inc. b) de la Resolución General SET 01/2007.	CUMPLE

4.1. <u>Análisis de la Calificación Legal.</u>

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

En la verificación realizada se constata que los miembros de la Constitución del Estatuto Social (una firmante de la oferta) de la firma ACTIVA PARAGUAY S.A. no forman parte del Plantel de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2 – Se verificará por los medios disponibles, si la firma oferente seleccionada para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, realizado la verificación en el SINARH se ha constatado que los miembros de la empresa ACTIVA PARAGUAY S.A. no aparecen en la base de datos del sistema:

Comentario: En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

4.2 Análisis de la Capacidad Financiera

El Pliego de Bases y Condiciones, en la "Sección II. (Modificada a través de la Adenda N° 2) Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 37)... (a) Capacidad Financiera" establece:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2015 y 2016) o (2014 y 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2015 y 2016) o (2014 y 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 años (2015 y 2016) o (2014 y 2015), no deberá ser negativo

ACTIVA S.A.				
N°	RATIO FINANCIERO		PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	46,65%	CALIFICA
2	Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	0,01%	CALIFICA
3	Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto o perdida / Capital	6,08%	CALIFICA

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera realizada se tiene que la firma ACTIVA PARAGUAY S.A. cumple con la Capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. Análisis de los precios ofertados.

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

El Pliego de Bases y Condiciones establece en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Análisis de los Precios Ofertados: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En ese sentido se ha verificado la variación porcentual entre los precios ofertados seleccionados más bajos y los precios estimados por Petropar conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del ítem LOTE N° 1	Precio Unitario Estimado por PETROPAR	Precio Unitario ofertado ACTIVA PY. S.A.	Porcentajes de variación Estimado/Oferta
1	Bolígrafo	4.167	6.200	49%
2	Llavero de tela	6.933	9.800	41%
3	Porta lápiz de alto impacto	10.567	14.000	32%
4	Porta lápiz de alto impacto	12.333	13.000	5%
5	Pen drive	90.000	67.000	-26%
6	Pen drive	101.667	55.000	-46%
	Precio Total Lote 1	**225.667**	**165.000**	**-27%**
Ítem N°	**Descripción del ítem LOTE N° 2**	**Precio Unitario Estimado por PETROPAR**	**Precio Unitario ofertado ACTIVA PY. S.A.**	**Porcentajes de variación Estimado/Oferta**
1	Kepi de tela	20.667	22.000	6%
2	Kepi de tela	22.167	24.000	8%
3	Basurero para vehículos	3.263	6.000	84%
4	Basurero para vehículos	3.483	6.500	87%
5	Remera BLANCA sin cuello	31.333	26.500	-15%
6	Remeras BLANCA sin cuello	34.333	30.000	-13%
7	Remera con cuello	66.000	31.000	-53%
8	Remera con cuello	72.000	48.300	-33%
	Precio Total Lote 2	**253.246**	**194.300**	**-23%**
Ítem N°	**Descripción del ítem LOTE N° 3**	**Precio Unitario Estimado por PETROPAR**	**Precio Unitario ofertado ACTIVA PY. S.A.**	**Porcentajes de variación Estimado/Oferta**
1	Termo	245.000	210.000	-14%
2	Termo	268.333	213.000	-21%
3	Termos	188.333	143.600	-24%
4	Termo	208.333	142.500	-32%
5	Vaso alto con tapa	24.667	31.000	26%
6	Vaso alto con tapa	28.333	32.800	16%
7	Tasa	24.667	31.000	26%
8	Tasa	28.333	36.000	27%
	Precio Total Lote 3	**1.015.999**	**839.900**	**-17%**

Conforme se puede observar en la planilla precedente en los tres lotes existen ítems que exceden los rangos previstos en la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la relación costo referencial con la oferta, en razón a ello se

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Director de Comunicaciones
PETROPAR

procedió al análisis del detalle de composición de precios remitido por la firma ACTIVA PARAGUAY S.A., la cual informó que los precios ofertados se encuentran compuestos de los siguientes factores: costo de mercadería, costo de mano de obra, transporte, impuestos e insumos. De ese modo, sin entrar a cuestionar los factores que inciden en los precios se considera cumplida la exigencia de la presentación de la composición de los precios de conformidad a la citada normativa.

4.4 Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

El pliego de Bases y Condiciones establece en la "Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (c) Experiencia y Capacidad Técnica": El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Artículos de Merchandising, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo establecido en cada lote o sumatoria de los montos máximos en caso de ofertar más de un lote, dentro de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016).

Al respecto, la firma ACTIVA PARAGUAY S.A. ha presentado copias autenticadas de facturas y ordenes de compras por provisión de Artículos de Merchandising por un monto total de G. 450.850.600 lo que promediado conforme establece las bases de la licitación se tiene un valor de G. 228.925.300, monto que es suficiente ante el 50% requerido para los montos máximos previstos para la contratación. De esta forma se tiene que la citada firma cumple con la capacidad financiera requerida.

4.5 Margen de Preferencia Nacional

En este aspecto, las empresas que presentaron Certificado de Origen Nacional tienen como actividades específicas "servicios" no así por los productos ofertados conforme establece el Pliego de bases y Condiciones, por lo que no se aplicó en el presente procedimiento licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

4.6 Criterio de Desempate

No se registraron empates en precios en el presente procedimiento de contratación.

4.7 Observaciones De Oferentes

Las observaciones de los oferentes fueron verificadas, no obstante no han sido consideradas en razón a que las mismas no tendrían incidencia para recomendación correspondiente.

5. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."

En virtud a las consideraciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda:

1 - ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING – ID 324.156", Contrato Abierto, a la firma ACTIVA

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

PARAGUAY S.A., con los montos mínimos y máximos asignados a cada lote conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem N°	Descripción del ítem LOTE N° 1	Cantidad	Unidad	Precio Unitario, I.V.A. incluido
1	Bolígrafo	1	Unidad	6.200
2	Llavero de tela	1	Unidad	9.800
3	Porta lápiz de alto impacto	1	Unidad	14.000
4	Porta lápiz de alto impacto	1	Unidad	13.000
5	Pen drive	1	Unidad	67.000
6	Pen drive	1	Unidad	55.000

Monto Mínimo: G. 60.000.000.-
Monto Máximo: G. 120.000.000.-

Ítem N°	Descripción del ítem LOTE N° 2	Cantidad	Unidad	Precio Unitario, I.V.A. incluido
1	Kepi de tela	1	Unidad	22.000
2	Kepi de tela	1	Unidad	24.000
3	Basurero para vehículos	1	Unidad	6.000
4	Basurero para vehículos	1	Unidad	6.500
5	Remera BLANCA sin cuello	1	Unidad	26.500
6	Remeras BLANCA sin cuello	1	Unidad	30.000
7	Remera con cuello	1	Unidad	31.000
8	Remera con cuello	1	Unidad	48.300

Monto Mínimo: G. 80.000.000.-
Monto Máximo: G. 160.000.000.-

Ítem N°	Descripción del ítem LOTE N° 3	Cantidad	Unidad	Precio Unitario, I.V.A. incluido
1	Termo	1	Unidad	210.000
2	Termo	1	Unidad	213.000
3	Termos	1	Unidad	143.600
4	Termo	1	Unidad	142.500
5	Vaso alto con tapa	1	Unidad	31.000
6	Vaso alto con tapa	1	Unidad	32.800
7	Tasa	1	Unidad	31.000
8	Tasa	1	Unidad	36.000

Monto Mínimo: G. 80.000.000.-
Monto Máximo: G. 160.000.000.-

FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Aclaraciones.
- Resolución PR/EJ N° 247/2017.
- Resolución PR/EJ N° 304/2017.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Ofertas originales de las empresas oferentes: BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, SOMAX de Derlis René Segovia Enciso, SENSICRED S.A., MATSO de Gustavo Mateos Piccardo, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y ACTIVA PARAGUAY S.A.
- Acta de Apertura de Ofertas.

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:00 horas, del día 8 de mayo de 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

.....	.....	.....
Lic. Felipe Oddone	Lic. Paola Gaete	Lic. Alcides Galeano
Coordinador	Miembro	Miembro

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Paola Gaete
Jefa Unidad de Marketing Institucional
PETROPAR